



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 34/2025 “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE USO VEHICULAR PARA EL CODI”, ID N° 472.998.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Centro Financiero N° 1, sito en la Avenida Mariscal López y Gral. Santos, siendo las 10:00 horas del día lunes 25 de agosto de 2025, se reúne el comité de evaluación (C.E.), nombrados por la Orden Particular N° 146/25 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 22 de julio de 2025, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 34/2025 “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE USO VEHICULAR PARA EL CODI”, con ID N° 472.998, convocada por la UOC N° 01 - COMANDO EN JEFE, integrados por los siguientes:

PRESIDENTE

- Cnel DCEM JESÚS CONSTANTINO CANTERO

SECRETARIA

- Tte AvL GENIFER JOSEFINA MACHUCA CUELLAR

MIEMBROS

- Tte INT ZENON ESTEBAN ARECO

- STte Int DARIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” (Art. 54 y 55); el Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 (Art. 75 al 82) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 75° Procedimiento de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 7.021/22, que se resume a continuación:

B. Sistema de presentación de ofertas en sobre único.

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del Comité de Evaluación, las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura Electrónica;
- “Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - Convencional”, Versión 2, del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”;
- Ejemplar del Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22; y
- Carpetas de las ofertas originales, presentados por los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	RUC N°	MONTO DE OFERTA (en Gs.)	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (EN GS.)	CARPETA ORIGINAL FOLIADA CON COPIA
1	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	3543901-7	73.914.782	7.500.000	1 original con 33 hojas foliadas
2	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1695298-7	69.997.618	6.000.000	1 original con 10 hojas foliadas
3	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	644744-9	87.346.753	6.000.000	1 original con 14 hojas foliadas
4	LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO	3484327-2	62.374.000	10.000.000	1 original con 50 hojas foliadas

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: PRESENTA / NO PRESENTA / ACTIVO EN EL SIPE

N°	EMPRESA	SIPE N°	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	La garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente
1	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	1856591	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1855799	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	1856639	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO	1856586	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:

Observación a la oferta: RUC 3543901-7 FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVARES

OBSERVACIÓN A LA OFERTA	OBSERVADOR	REPRESENTANTE	FECHA/HORA
Dejo constancia que la empresa no posee autorización del fabricante.	3484327-2 LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO	Luis Riveros	2025-08-22 11:07:33

Respuesta: Con relación a la observación señalada precedentemente, el Comité de Evaluación con base a la normativa vigente y en observancia a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, halla que la Autorización del Fabricante no constituye un documento sustancial, por tanto, la misma será solicitada y evaluada en la etapa de evaluación de documentos formales.

Observación a la oferta: RUC 1695298-7 SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO

OBSERVACIÓN A LA OFERTA	OBSERVADOR	REPRESENTANTE	FECHA/HORA
Dejo constancia que la empresa no posee autorización del fabricante.	3484327-2 LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO	Luis Riveros	2025-08-22 11:07:33

Respuesta: Con relación a la observación señalada precedentemente, el Comité de Evaluación con base a la normativa vigente y en observancia a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, halla que la Autorización del Fabricante no constituye un documento sustancial, por tanto, la misma será solicitada y evaluada en la etapa de evaluación de documentos formales.

Observación a la oferta: RUC 644744-9 CESAR MOSTAFA OCAMPOS

OBSERVACION A LA OFERTA	OBSERVADOR	REPRESENTANTE	FECHA/HORA
Dejo constancia que la empresa no posee autorización del fabricante.	3484327-2 LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO	Luis Riveros	2025-08-22 11:07:33

Respuesta: Con relación a la observación señalada precedentemente, el Comité de Evaluación con base a la normativa vigente y en observancia a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, halla que la Autorización del Fabricante no constituye un documento sustancial, por tanto, la misma será solicitada y evaluada en la etapa de evaluación de documentos formales.

Acto seguido, se procede a la evaluación de las ofertas presentadas.

I. PRIMERA ETAPA.

SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

1º) EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

La evaluación se realiza aplicando el método “CUMPLE”, “NO CUMPLE” O “NO APLICA”

DOCUMENTOS / OFERENTES		FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO
1.	Formulario de Oferta: El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.	Garantía de Mantenimiento de Oferta: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, conforme los datos estipulados en el PBC y el SICP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PERSONAS FISICAS		FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO
a.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PERSONAS JURIDICAS		FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO
a.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c.	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

OFERENTES EN CONSORCIO EN FORMACIÓN	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO
a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

OFERENTES EN CONSORCIOS CONSTITUIDOS O FORMALIZADOS	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO
a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

El Comité de Evaluación, consignó los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 2.264/24, Art. 78° Conformidad de la oferta con las bases de la contratación: “La determinación por parte de la Convocante de, si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta”.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

- a) *Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o*
- b) *Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o*
- c) *De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.*

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta”.

Art. 75º Procedimiento de evaluación. *“Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

B. Evaluación basada únicamente en precio.

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria”.

Pliego de Bases y Condiciones. Sección DATOS DE LA LICITACIÓN. Los Datos de la Licitación constituyen la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes. Como así en su apartado **Formato y firma de la oferta, del Pliego de Bases y Condiciones establece:**

- 1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.*
- 2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.*
- 3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.*
- 4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.*

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de las documentaciones básicas de carácter sustancial y, consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa son:

1- FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ.

2- SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO.

3- CESAR MOSTAFA OCAMPOS.

4- LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO.



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

II. SEGUNDA ETAPA.

ORDEN DE LAS OFERTAS, CUMPLIMIENTO DE LAS EE.TT., CAPACIDAD FINANCIERA, TÉCNICA, EXPERIENCIA y SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

En esta Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente.

Se tendrá en cuenta lo establecido en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones a fin de evaluar las ofertas en la presente etapa.

1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE.

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, con base en el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante, para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N° 7.021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. El comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

6. *El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.*
7. *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.*

A la vez, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, para los siguientes casos:

Personas Física y Jurídica, lo que se halla declarado en el Formulario de Oferta, presentado por cada oferente y que en su **inciso f)** dicta cuanto sigue; “No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.

Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones”.

Como así el Formulario de Declaración de Personas, presentado por las Personas Jurídicas, que declaran bajo fe de juramento lo siguiente:

1. *El titular ni sus miembros, conforme el tipo de vinculación citada más abajo, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7.021/22.*
2. *Certifico que la información proveída en el listado, corresponde a los datos actualizados y vigentes, los cuales conciben con exactitud con la documentación obrante en mi poder y la declarada ante los registros públicos oficiales respectivos. Confirmando que toda la documentación que acredita el tipo de vinculación aquí declarado obra en el Registro de Personas y estructuras jurídicas y beneficiarios finales de la Abogacía del Tesoro y en el Registro de Proveedores del Estado.*
3. *Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso que hubiere modificación de los datos aquí consignados o de los sujetos citados, comprometiéndome a la presentación del formulario de declaración de miembros actualizado en el Registro de Proveedores del Estado.*
4. *Consiento el empleo de la información proporcionada conforme lo indican las disposiciones normativas vigentes, en cualquier etapa del procedimiento de contratación y en el marco de los procedimientos llevados adelante por la DNCP, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.*
5. *Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.*
6. *El listado presentado comprende de forma íntegra a los siguientes sujetos:*
 - a) *Las personas físicas que tienen participación en el capital social, en un porcentaje o valor superior al indicado en el artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/23.*
 - b) *Los beneficiarios finales en los términos del artículo 3° inc. e) de la Ley 7.021/22.*
 - c) *Las personas físicas propietarias de la empresa titular.*
 - d) *Las personas físicas que ejercen cargos de dirección, de administración o de fiscalización.*
 - e) *Las personas físicas que han ejercido la representación legal o como apoderados en coordinación con el artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/23.*

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación procedió a verificar en la oferta presentada por la firma **FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ**, el Formulario de Oferta y el Formulario de Declaración de personas, constatando lo siguiente:

Empresa	Nombre del Representante	Tipo de vinculación	C.I. N°	Constancia Número de la Secretaría de la Función Pública	Funcionario Público Si / No
Fernando Rafael Benegas Álvarez	Fernando Rafael Benegas Álvarez	Propietario	3.543.901	8135913	No se Registran Datos - Cumple

Se ha comprobado que el miembro de la firma Oferente: **FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ**, no se encuentra comprendido dentro del Art. 21 Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. Según Constancia de la Secretaria de la Función Pública N° 8135913.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación procedió a verificar en la oferta presentada por la firma **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**, el Formulario de Oferta y el Formulario de Declaración de personas, constatando lo siguiente:

Empresa	Nombre del Representante	Tipo de vinculación	C.I. N°	Constancia Número de la Secretaría de la Función Pública	Funcionario Público Si / No
Sixto Javier Vargas Romero	Sixto Javier Vargas Romero	Propietario	1.695.298	8135924	No se Registran Datos - Cumple

Se ha comprobado que el miembro de la firma Oferente: **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**, no se encuentran comprendidos dentro del Art. 21 Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. Según Constancia de la Secretaria de la Función Pública N° 8135924.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación procedió a verificar en la oferta presentada por la firma **CESAR MOSTAFA OCAMPOS**, el Formulario de Oferta y el Formulario de Declaración de personas, constatando lo siguiente:

Empresa	Nombre del Representante	Tipo de vinculación	C.I. N°	Constancia Número de la Secretaría de la Función Pública	Funcionario Público Si / No
CESAR MOSTAFA OCAMPOS	Cesar Mostafa Ocampos	Propietario	644.744	8135933	No se Registran Datos - Cumple
CESAR MOSTAFA OCAMPOS	Alejandro Amir Mostafa Caballero	Gerente Apoderado	4.260.825	8135940	No se Registran Datos - Cumple
CESAR MOSTAFA OCAMPOS	Cesar Francisco Mostafa Caballero	Asesor Apoderado	4.260.829	8135948	No se Registran Datos - Cumple

Se ha comprobado que los miembros del Oferente: **CESAR MOSTAFA OCAMPOS**, no se encuentran comprendidos dentro del Art. 21 Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contrataciones Públicas”. Según Constancia de la Secretaria de la Función Pública N 8135933, 8135940, 8135948.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación procedió a verificar en la oferta presentada por la firma **LOURDES GIMENEZ BAREIRO**, el Formulario de Oferta y el Formulario de Declaración de personas, constatando lo siguiente:

Empresa	Nombre del Representante	Tipo de vinculación	C.I. N°	Constancia Número de la Secretaría de la Función Pública	Funcionario Público Si / No
LOURDES GIMENEZ BAREIRO	Lourdes Giménez Bareiro	Propietaria	3.484.327	8135959	No se Registran Datos - Cumple

Se ha comprobado que los miembros del Oferente: **LOURDES GIMENEZ BAREIRO**, no se encuentran comprendidos dentro del Art. 21 Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. Según Constancia de la Secretaria de la Función Pública N° 8135959.

2. CORRECCIÓN ARITMÉTICA.

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 de “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en su Art. 75° *Procedimiento de Evaluación*, reza cuanto sigue:

“Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

B. Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1.....

2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, **luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias** y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia, cuando corresponda.*

3.....

4.....

5.....

- Se procedió a verificar la oferta de la firma **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**, constatando que presenta error aritmético en la multiplicación de las cantidades de bienes por el precio ofertado, motivo por el cual se le solicitó la aceptación o rechazo de la sumatoria de los precios totales ofertados en los Lotes N° 1, 2 y 3, en un plazo no mayor a 24 horas, mediante Nota N° 01 de fecha 25 de agosto del 2025, del Comité de Evaluación.

La empresa **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**, por Nota de fecha 26 de agosto de 2025, **ACEPTA** la corrección aritmética, quedando establecido el monto de la oferta de la siguiente manera:



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LOTE N°	PRECIO TOTAL OFERTADO	PRECIO TOTAL FINAL
1	51.205.174	51.205.144
2	9.900.420	9.900.416
3	8.892.024	8.952.020

- Se procedió a verificar las ofertas de las firmas **FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ**, **CESAR MOSTAFA OCAMPOS** y **LOURDES GIMENEZ BAREIRO**, constatando que las mismas **NO presentan error aritmético**.

3. MARGEN DE PREFERENCIA.

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 de “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el cual en su Art. 75° *Método de Evaluación*, reza cuanto sigue:

“Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

B. Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1.....

2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y **habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.***

3.....

4.....

5.....

Así, lo que se halla establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en su apartado **Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS**, que reza cuanto sigue: *“Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional.*

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen: 1. El empleo de los recursos humanos del país. 2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay. Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia”.

3.1 Margen de Preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional-CPS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que para el presente llamado ninguna de las firmas oferentes presenta el certificado de Producto y Empleo Nacional, por ende, **no se procedió a realizar los calculos correspondientes a fin de aplicar el beneficio del Margen de Preferencia por C.P.E.N.**

Es importante resaltar, que la falta de presentación del certificado no es motivo de descalificación de las ofertas.



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

En conclusión, las firmas FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ, SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, CESAR MOSTAFA OCAMPOS Y LOURDES GIMENEZ BAREIRO, son aptas de ser analizadas en las siguientes etapas de la evaluación.

3.2 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que, en cuanto a la Resolución DNCP N° 454/24 resuelve en su Art. 4° **APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA: Análisis de los precios ofertados**, dicta cuanto sigue: “Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

“Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.”

Como así está establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la **SECCIÓN REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN *Para evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio. Evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio:**

“Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional”.

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

ANALISIS DE PRECIOS DE LA FIRMA FERNANDO BENEGAS ALVAREZ

LOTE N° 1	FERNANDO BENEGAS ALVAREZ					
	Descripcion	Atributos	Cantidad	Precio Ofertado	Precio Unitario de la Convocante	15' +/- 25
1	Filtro de Aire	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	191.935	300.153	-36,05
2	Filtro de Combustible	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	110.650	180.512	-38,70
3	Filtro de Aceite	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	124.700	188.931	-34,00
4	Filtro de Aire	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	189.320	308.032	-38,54
5	Filtro de Combustible	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	114.000	203.802	-44,06
6	Filtro de Aceite	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	67.622	169.041	-60,00
7	Filtro de Aire	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	185.928	264.714	-29,76
8	Filtro de Combustible	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	110.650	180.873	-38,82
9	Filtro de Aceite	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	124.700	189.942	-34,35
10	Filtro de Aire	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	185.717	254.714	-27,09
11	Filtro de Combustible	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	110.650	134.207	-17,55
12	Filtro de Aceite	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	124.700	163.275	-23,63
13	Filtro de Aire	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	131.935	217.104	-39,23
14	Filtro de Combustible	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	90.210	186.961	-51,75
15	Filtro de Aceite	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	67.622	149.121	-54,65
16	Filtro de Aire	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	131.935	259.405	-49,14
17	Filtro de Combustible	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	90.210	185.014	-51,24
18	Filtro de Aceite	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	67.622	164.129	-58,80
19	Filtro de Aire	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	21	131.935	250.294	-47,29
20	Filtro de Combustible	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	21	90.210	176.514	-48,89
21	Filtro de Aceite	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	67.622	158.341	-57,29

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

LOTE N° 2		FERNANDO BENEGAS ALVAREZ				
	Descripcion	Atributos	Cantidad	Precio Ofertado	Precio Unitario de la Convocante	15+/-25
1	Filtro de Combustible	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	11,00	169.937	447.943	-62,06
2	Filtro de Combustible con trampa de agua	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10,00	321.199	589.147	-45,48
3	Filtro de Aire	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10,00	286.372	596.153	-51,96

LOTE N° 3		FERNANDO BENEGAS ALVAREZ				
	Descripcion	Atributos	Cantidad	Precio Ofertado	Precio Unitario de la Convocante	15+/-25
1	Filtro de Aire	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20,00	169.937	257.952	-34,12
2	Filtro de Combustible	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20,00	321.199	224.086	43,34
3	Filtro de Aceite	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20,00	286.372	258.964	10,58

- Conforme el cuadro que antecede, se aprecia que los precios de la firma **FERNANDO BENEGAS ALVAREZ**, se encuentran fuera de los parámetros establecidos en la **Resolución DNCP N° 454/24**, en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial en el **Lote N° 1, Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17,18,19, 20, 21. Lote N° 2, Ítems 1, 2, 3, Lote N° 3, Ítems 1, 2, 3**, Por tanto, se procedió a solicitar mediante **Nota N° 02** de fecha 25 de agosto de 2025, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, teniendo en cuenta el plazo de tiempo establecido en la Resolución DNCP N° 2.490/19, en su Artículo 7°, hasta 1 (un) día hábil.

- La Nota fue respondida en el plazo establecido, en fecha 26 de agosto, por lo que este Comité de Evaluación deja constancia de que, **ACEPTA** la explicación brindada por la firma **FERNANDO BENEGAS ALVAREZ**, para el precio ofertado en los lotes mencionados más arriba, ya que al analizar la composición de precios se constata que, es suficientemente razonable la justificativa para el precio ofertado, siendo esta decisión basada en el último párrafo del Artículo 4° de la Resolución DNCP 454/2024, que expresa: “...El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.”

ANALISIS DE PRECIOS DE LA FIRMA SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO

LOTE N° 1		SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO				
	Descripcion	Atributos	Cantidad	Precio Ofertado	Precio Unitario de la Convocante	15+/-25
1	Filtro de Aire	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	180.092	300.153	-40,00
2	Filtro de Combustible	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	108.307	180.512	-40,00
3	Filtro de Aceite	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	113.359	188.931	-40,00
4	Filtro de Aire	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	184.819	308.032	-40,00
5	Filtro de Combustible	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	122.281	203.802	-40,00
6	Filtro de Aceite	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	101.425	169.041	-40,00

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

7	Filtro de Aire	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	153.534	264.714	-42,00
8	Filtro de Combustible	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	104.906	180.873	-42,00
9	Filtro de Aceite	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	110.166	189.942	-42,00
10	Filtro de Aire	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	147.734	254.714	-42,00
11	Filtro de Combustible	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	80.524	134.207	-40,00
12	Filtro de Aceite	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	97.965	163.275	-40,00
13	Filtro de Aire	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	130.262	217.104	-40,00
14	Filtro de Combustible	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	111.577	186.961	-40,32
15	Filtro de Aceite	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	89.473	149.121	-40,00
16	Filtro de Aire	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	150.455	259.405	-42,00
17	Filtro de Combustible	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	111.008	185.014	-40,00
18	Filtro de Aceite	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	98.477	164.129	-40,00
19	Filtro de Aire	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	21	150.176	250.294	-40,00
20	Filtro de Combustible	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	21	105.908	176.514	-40,00
21	Filtro de Aceite	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	95.005	158.341	-40,00

LOTE N° 2	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO					
	Descripcion	Atributos	Cantidad	Precio Ofertado	Precio Unitario de la Convocante	15'+/-25
1	Filtro de Combustible	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	11,00	264.286	447.943	-41,00
2	Filtro de Combustible con trampa de agua	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10,00	347.597	589.147	-41,00
3	Filtro de Aire	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10,00	351.730	596.153	-41,00

LOTE N° 3	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO					
	Descripcion	Atributos	Cantidad	Precio Ofertado	Precio Unitario de la Convocante	15'+/-25
1	Filtro de Aire	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20,00	157.771	257.952	-38,84
2	Filtro de Combustible	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20,00	134.452	224.086	-40,00
3	Filtro de Aceite	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20,00	155.378	258.964	-40,00

- Conforme el cuadro que antecede, se aprecia que los precios cotizados por la firma **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**, se encuentran fuera de los parametros establecidos en la **Resolución DNCP N° 454/24**, en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial en el **Lote N° 1, Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21. Lote N° 2, Ítems 1, 2, 3, Lote N° 3, Ítems 1, 2, 3**, por tanto, se procedió a solicitar mediante **Nota N° 03** de fecha 25 de agosto de 2025, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, teniendo en cuenta el plazo de tiempo establecido en la Resolución DNCP N° 2.490/19, en su Artículo 7°, hasta 1 (un) día hábil.

- La Nota fue respondida en el plazo establecido, en fecha 26 de agosto, por lo que este Comité de Evaluación deja constancia de que, **ACEPTA** la explicación brindada por la firma **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**, para el precio ofertado en el ítem mencionado más arriba, ya que al analizar la

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

composición de precios se constata que, es suficientemente razonable la justificativa para el precio ofertado, siendo esta decisión basada en el último párrafo del Artículo 4º de la Resolución DNCP 454/2024, que expresa: “...El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.”

ANALISIS DE PRECIOS DE LA FIRMA CESAR MOSTAFA OCAMPOS

LOTE N° 1		CESAR MOSTAFA OCAMPOS				
	Descripcion	Atributos	Cantidad	Precio Ofertado	Precio Unitario de la Convocante	15+/-25
1	Filtro de Aire	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	225.115	300.153	-25,00
2	Filtro de Combustible	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	135.385	180.512	-25,00
3	Filtro de Aceite	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	141.699	188.931	-25,00
4	Filtro de Aire	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	231.025	308.032	-25,00
5	Filtro de Combustible	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	152.852	203.802	-25,00
6	Filtro de Aceite	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	126.781	169.041	-25,00
7	Filtro de Aire	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	198.536	264.714	-25,00
8	Filtro de Combustible	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	135.655	180.873	-25,00
9	Filtro de Aceite	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	142.457	189.942	-25,00
10	Filtro de Aire	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	191.036	254.714	-25,00
11	Filtro de Combustible	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	100.656	134.207	-25,00
12	Filtro de Aceite	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	122.457	163.275	-25,00
13	Filtro de Aire	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	162.829	217.104	-25,00
14	Filtro de Combustible	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	139.471	186.961	-25,40
15	Filtro de Aceite	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	111.841	149.121	-25,00
16	Filtro de Aire	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	194.554	259.405	-25,00
17	Filtro de Combustible	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	138.761	185.014	-25,00
18	Filtro de Aceite	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	123.097	164.129	-25,00
19	Filtro de Aire	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	21	187.721	250.294	-25,00
20	Filtro de Combustible	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	21	132.385	176.514	-25,00
21	Filtro de Aceite	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	118.756	158.341	-25,00

LOTE N° 2		CESAR MOSTAFA OCAMPOS				
	Descripcion	Atributos	Cantidad	Precio Ofertado	Precio Unitario de la Convocante	15+/-25
1	Filtro de Combustible	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	11,00	335.957	447.943	-25,00
2	Filtro de Combustible con trampa de agua	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10,00	441.860	589.147	-25,00
3	Filtro de Aire	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10,00	447.114	596.153	-25,00

LOTE N° 3		CESAR MOSTAFA OCAMPOS				
	Descripcion	Atributos	Cantidad	Precio Ofertado	Precio Unitario de la Convocante	15+/-25
1	Filtro de Aire	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20,00	180.000	257.952	-30,22
2	Filtro de Combustible	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20,00	150.000	224.086	-33,06
3	Filtro de Aceite	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20,00	179.000	258.964	-30,88

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

- Conforme el cuadro que antecede, se aprecia que los precios cotizados por la firma **CESAR MOSTAFA OCAMPOS**, se encuentran fuera de los parametros establecidos en la **Resolución DNCP N° 454/24**, en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial en el **Lote N° 3, Ítems 1, 2, 3**, por tanto, se procedió a solicitar mediante **Nota N° 04** de fecha 25 de agosto de 2025, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, teniendo en cuenta el plazo de tiempo establecido en la Resolución DNCP N° 2.490/19, en su Artículo 7°, hasta 1 (un) día hábil.

- La Nota fue respondida en el plazo establecido, en fecha 26 de agosto, por lo que este Comité de Evaluación deja constancia de que, **ACEPTA** la explicación brindada por la firma **CESAR MOSTAFA OCAMPOS**, para el precio ofertado en el ítem mencionado más arriba, ya que al analizar la composición de precios se constata que, es suficientemente razonable la justificativa para el precio ofertado, siendo esta decisión basada en el último párrafo del Artículo 4° de la Resolución DNCP 454/2024, que expresa: “...*El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*”

ANALISIS DE PRECIOS DE LA FIRMA LOURDES GIMENEZ BAREIRO

LOTE N° 1	LOURDES GIMENEZ BAREIRO					
	Descripcion	Atributos	Cantidad	Precio Ofertado	Precio Unitario de la Convocante	15*+/-25
1	Filtro de Aire	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	105.000	300.153	-65,02
2	Filtro de Combustible	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	136.000	180.512	-24,66
3	Filtro de Aceite	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	141.900	188.931	-24,89
4	Filtro de Aire	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	105.000	308.032	-65,91
5	Filtro de Combustible	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	153.100	203.802	-24,88
6	Filtro de Aceite	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	127.000	169.041	-24,87
7	Filtro de Aire	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	105.000	264.714	-60,33
8	Filtro de Combustible	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	80.000	180.873	-55,77
9	Filtro de Aceite	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	85.000	189.942	-55,25
10	Filtro de Aire	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	105.000	254.714	-58,78
11	Filtro de Combustible	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	80.000	134.207	-40,39
12	Filtro de Aceite	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	75.000	163.275	-54,07
13	Filtro de Aire	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	105.000	217.104	-51,64

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

14	Filtro de Combustible	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	80.000	186.961	-57,21
15	Filtro de Aceite	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	80.000	149.121	-46,35
16	Filtro de Aire	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	105.000	259.405	-59,52
17	Filtro de Combustible	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	85.000	185.014	-54,06
18	Filtro de Aceite	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	80.000	164.129	-51,26
19	Filtro de Aire	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	21	105.000	250.294	-58,05
20	Filtro de Combustible	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	21	85.000	176.514	-51,85
21	Filtro de Aceite	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	80.000	158.341	-49,48

LOTE N° 2		LOURDES GIMENEZ BAREIRO				
	Descripcion	Atributos	Cantidad	Precio Ofertado	Precio Unitario de la Convocante	15'+/-25
1	Filtro de Combustible	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	11,00	336.500	447.943	-24,88
2	Filtro de Combustible con trampa de agua	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10,00	442.500	589.147	-24,89
3	Filtro de Aire	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10,00	447.750	596.153	-24,89

LOTE N° 3		LOURDES GIMENEZ BAREIRO				
	Descripcion	Atributos	Cantidad	Precio Ofertado	Precio Unitario de la Convocante	15'+/-25
1	Filtro de Aire	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20,00	105.000	257.952	-59,29
2	Filtro de Combustible	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20,00	186.000	224.086	-17,00
3	Filtro de Aceite	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20,00	85.000	258.964	-67,18

- Conforme el cuadro que antecede, se aprecia que los precios cotizados por la firma **LOURDES GIMENEZ BAREIRO**, se encuentran fuera de los parametros establecidos en la **Resolución DNCP N° 454/24**, en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial en el **Lote N° 1, Ítems 1, 4, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17,18,19, 20, 21. Lote N° 3, Ítems 1, 3**, por tanto, se procedió a solicitar mediante **Nota N° 05** de fecha 25 de agosto de 2025, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, teniendo en cuenta el plazo de tiempo establecido en la Resolución DNCP N° 2.490/19, en su Artículo 7°, hasta 1 (un) día hábil.

- La Nota fue respondida en el plazo establecido, en fecha 26 de agosto, por lo que este Comité de Evaluación deja constancia de que, **ACEPTA** la explicación brindada por la firma **LOURDES GIMENEZ BAREIRO** para el precio ofertado en el ítem mencionado más arriba, ya que al analizar la composición de precios se constata que, es suficientemente razonable la justificativa para el precio ofertado, siendo esta decisión basada en el último párrafo del Artículo 4° de la Resolución DNCP 454/2024, que expresa: “...El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

ORDEN DE LA OFERTA

Habiéndose analizado la aplicación del Margen de Preferencia, inmediatamente el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta que la adjudicación se realiza por **LOTE** según observa.

UBICACIÓN DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR

LOTE N° 1

ORDEN	EMPRESA	MONTO EN GS.
1ER LUGAR	LOURDES GIMENEZ BAREIRO	42.250.000
2DO LUGAR	FERNANDO BENEGAS ALVAREZ	50.419.605
3ER LUGAR	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	51.205.144
4TO LUGAR	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	64.581.486

LOTE N° 2

ORDEN	EMPRESA	MONTO EN GS.
1ER LUGAR	FERNANDO BENEGAS ALVAREZ	7.945.017
2DO LUGAR	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	9.900.416
3ER LUGAR	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	12.585.267
4TO LUGAR	LOURDES GIMENEZ BAREIRO	12.604.000

LOTE N° 3

ORDEN	EMPRESA	MONTO EN GS.
1ER LUGAR	LOURDES GIMENEZ BAREIRO	7.520.000
2DO LUGAR	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	8.952.000
3ER LUGAR	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	10.180.000
4TO LUGAR	FERNANDO BENEGAS ALVAREZ	15.550.160

Considerando lo expuesto más arriba en cuanto al agrupamiento de las ofertas, se determina cuanto sigue:

- ✓ La oferta de la firma **LOURDES GIMENEZ BAREIRO** se ubica en primer lugar en el Lote N° 1 y 3
- ✓ La oferta de la firma **FERNANDO BENEGAS ALVAREZ**, se ubica en primer lugar en el Lote N° 2.

Se procederá a verificar en las siguientes etapas de evaluación al oferente con el precio más bajo nombrado en los cuadros insertos más arriba.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

4. EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

4.1 Otros Documentos de Carácter Formal: Capacidad Financiera, Experiencia y Técnica:

DOCUMENTOS	LOURDES GIMENEZ BAREIRO	FERNANDO BENEGAS ALVAREZ
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE	CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	NO APLICA	NO APLICA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Se requiere que la Autorización del Fabricante este VIGENTE a la fecha de apertura de ofertas. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios	CUMPLE	CUMPLE

4.2 Capacidad Financiera.

CALCULOS FINANCIEROS DE LA FIRMA LOURDES GIMENEZ BAREIRO

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS				
LOURDES GIMENEZ				
RATIO DE LIQUIDEZ				
AÑO	2024	2023	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	754.444.221	677.277.091	213,2	106,6
PASIVO CORRIENTE	7.861.182	5.778.368		
RATIO DE LIQUIDEZ	95,97	117,21		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de 106,6, por lo tanto “CUMPLE”.

LOURDES GIMENEZ				
ENDEUDAMIENTO				
AÑO	2024	2023	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	7.861.182	5.778.368	0,02	0,01
ACTIVO TOTAL	773.363.646	696.196.516		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,01	0,01		

Este índice indica el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el 0,01 en promedio, por lo tanto “CUMPLE”.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

LOURDES GIMENEZ				
RENTABILIDAD				
AÑO	2024	2023	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	75.084.316	221.894.357	0,587	0,29
CAPITAL	686.515.115	464.620.758		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,109	0,478		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento la cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del 0,29, por lo tanto “CUMPLE”.

CALCULOS FINANCIEROS DE LA FIRMA FERNANDO BENEGAS ALVAREZ

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS				
FERNANDO BENEGAS ALVAREZ				
RATIO DE LIQUIDEZ				
AÑO	2024	2023	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	12.813.894.222	9.971.406.713	4,4	2,2
PASIVO CORRIENTE	6.190.603.744	4.321.380.262		
RATIO DE LIQUIDEZ	2,07	2,31		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de 2,2, por lo tanto “CUMPLE”.

FERNANDO BENEGAS ALVAREZ				
ENDEUDAMIENTO				
AÑO	2024	2023	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	8.289.394.733	6.980.232.649	1,16	0,58
ACTIVO TOTAL	14.776.986.036	11.690.834.476		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,56	0,60		

Este índice indica el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el 0,58 en promedio, por lo tanto “CUMPLE”.

FERNANDO BENEGAS ALVAREZ				
RENTABILIDAD				
AÑO	2024	2023	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	2.450.177.641	2.243.960.551	1,517	0,76

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

CAPITAL	4.037.413.662	2.466.641.276		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,607	0,910		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento la cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del 0,76, por lo tanto **“CUMPLE”**.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	LOURDES GIMENEZ BAREIRO	FERNANDO BENEGAS ALVAREZ
1. Balance General y Estado de Resultados de los años: 2023 y 2024, para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	CUMPLE	CUMPLE
2. Presentación del Formulario N° 501 de los años 2023 y 2024, para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.	NO APLICA	NO APLICA
3. Presentación del Formulario N° 515, de los años: 2023 y 2024, para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	NO APLICA	NO APLICA
4. Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los años 2023 y 2024, cerrados anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET.	NO APLICA	NO APLICA

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera para cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en el PBC y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes.

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal que se mencionan al principio, la capacidad técnica requerida en concordancia con los documentos presentados, se constata que las firmas **LOURDES GIMENEZ BAREIRO Y FERNANDO BENEGAS ALVAREZ**, **“CUMPLEN”** satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones y con los coeficientes de los ratios financieros que se encuentran dentro de los parámetros aceptados anteriormente, ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2.264/24 y es apta para ser analizada en la siguiente etapa.

Experiencia requerida	LOURDES GIMENEZ BAREIRO	FERNANDO BENEGAS ALVAREZ
Demostrar la experiencia en Prestación de [PROVISION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, se tendrá en cuenta la sumatoria de cada ejercicio promediando los Ejercicios Fiscales: 2022-2023-2024	CUMPLE	CUMPLE
La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia	LOURDES GIMENEZ BAREIRO	FERNANDO BENEGAS ALVAREZ
Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de bienes, con instituciones Privadas y/o del Estado de Prestación de PROVISION	CUMPLE	CUMPLE



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DE REPUESTOS PARA VEHICULOS. Las mismas deberán ser de los años (2022-2023-2024).		
Certificado de buen cumplimiento de contratos, constancias u otros documentos que demuestren la entrega satisfactoria de los bienes en atención a los documentos presentados.	CUMPLE	CUMPLE
En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión del proveedor y de recepciones firmadas por el cliente. Las mismas deberán ser de los años (2022-2023-2024).	CUMPLE	CUMPLE
Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a lo establecido en el Artículo 77° “Aclaración de Ofertas” del Decreto N° 2.264/24 y en el PBC del presente llamado, se ha solicitado a la Firma **LOURDES GIMENEZ BAREIRO**, por Nota N° 05/25 del Comité de Evaluación, de fecha 25 de agosto de 2025, la remisión de documentos, en un plazo no mayor a 1 día hábil desde el momento de la recepción del presente documento y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

- Demostrar la experiencia en Prestación de [PROVISION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, se tendrá en cuenta la sumatoria de cada ejercicio promediando los Ejercicios Fiscales: 2022-2023-2024
- Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de bienes, con instituciones Privadas y/o del Estado de Prestación de PROVISION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS. Las mismas deberán ser de los años (2022-2023-2024).
- En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión del proveedor y de recepciones firmadas por el cliente. Las mismas deberán ser de los años (2022-2023-2024).

Conforme a lo establecido en el Artículo 80° “Disconformidades, Errores y Omisiones” del Decreto N° 2.264/24 que establece lo siguiente: “(...) A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazara por escrito al oferente a que presentase la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta”. En ese contexto, la firma **LOURDES GIMENEZ BAREIRO**, por Nota de fecha 26 de agosto de 2025, presenta en tiempo y forma los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, **los cuales quedan anexados a este informe de evaluación** a los efectos de la realización del análisis del cumplimiento respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a los precios ofertados, capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica. Por consiguiente, se concluye que la firma **LOURDES GIMENEZ BAREIRO “CUMPLE”** con esta etapa de evaluación.

Conforme a lo establecido en el Artículo 77° “Aclaración de Ofertas” del Decreto N° 2.264/24 y en el PBC del presente llamado, se ha solicitado a la Firma **FERNANDO BENEGAS ALVAREZ**, por Nota N° 02/25 del Comité de Evaluación, de fecha 25 de agosto de 2025, la remisión de documentos, en un



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

plazo no mayor a 1 día hábil desde el momento de la recepción del presente documento y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

- Se requiere que la Autorización del Fabricante este VIGENTE a la fecha de apertura de ofertas. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.
- Demostrar la experiencia en Prestación de [PROVISION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, se tendrá en cuenta la sumatoria de cada ejercicio promediando los Ejercicios Fiscales: 2022-2023-2024
- Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de bienes, con instituciones Privadas y/o del Estado de Prestación de PROVISION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS. Las mismas deberán ser de los años (2022-2023-2024).
- En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión del proveedor y de recepciones firmadas por el cliente. Las mismas deberán ser de los años (2022-2023-2024).

Conforme a lo establecido en el Artículo 80° “Disconformidades, Errores y Omisiones” del Decreto N° 2.264/24 que establece lo siguiente: “(...) A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazara por escrito al oferente a que presentase la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta”. En ese contexto, la firma **FERNANDO BENEGAS ALVAREZ**, por Nota de fecha 26 de agosto de 2025, presenta en tiempo y forma los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, **los cuales quedan anexados a este informe de evaluación** a los efectos de la realización del análisis del cumplimiento respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a los precios ofertados, capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica. Por consiguiente, se concluye que la firma **FERNANDO BENEGAS ALVAREZ “CUMPLE”** con esta etapa de evaluación.

5.Especificaciones Técnicas

- Se procederá a evaluar a la única oferta que ha cumplido con los demás requerimientos del PBC hasta la presente etapa de evaluación, en cuanto a las especificaciones técnicas en comparación con los documentos presentados.
- El criterio que se tendrá en cuenta es la de **Cumple / No Cumple**.

5.1 Evaluación de las Especificaciones Técnicas

LOURDES GIMENEZ BAREIRO

ITEM	Descripción	Especificaciones Técnicas	CUMPLE / NO CUMPLE
ADQUISICION DE REPUESTOS DE USO VEHICULAR PARA EL CODI			
LOTE N°1 REPUESTOS PARA LA LINEA TOYOTA			
1	Filtro de Aire	Filtro de Aire A -1112	CUMPLE
2	Filtro de Combustible	Filtro de Combustible F 194	CUMPLE
3	Filtro de Aceite	Filtro de Aceite JFO 0213	CUMPLE

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

4	Filtro de Aire	Filtro de Aire JFA 0282	CUMPLE
5	Filtro de Combustible	Filtro de Combustible JFC 207/3	CUMPLE
6	Filtro de Aceite	Filtro de Aceite JFO 0211	CUMPLE
7	Filtro de Aire	Filtro de Aire A -1112	CUMPLE
8	Filtro de Combustible	Filtro de Combustible F 194	CUMPLE
9	Filtro de Aceite	Filtro de Aceite JFO 0213	CUMPLE
10	Filtro de Aire	Filtro de Aire A -1112	CUMPLE
11	Filtro de Combustible	Filtro de Combustible F 194	CUMPLE
12	Filtro de Aceite	Filtro de Aceite JFO 0213	CUMPLE
13	Filtro de Aire	Filtro de Aire JFA 0292/2	CUMPLE
14	Filtro de Combustible	Filtro de Combustible PU 835 X	CUMPLE
15	Filtro de Aceite	Filtro de Aceite JFO 0211	CUMPLE
16	Filtro de Aire	Filtro de Aire JFA 0292/2	CUMPLE
17	Filtro de Combustible	Filtro de Combustible PU 835 X	CUMPLE
18	Filtro de Aceite	Filtro de Aceite JFO 0211	CUMPLE
19	Filtro de Aire	Filtro de Aire JFA 0292/2	CUMPLE
20	Filtro de Combustible	Filtro de Combustible PU 835 X	CUMPLE
21	Filtro de Aceite	Filtro de Aceite JFO 0211	CUMPLE

ITEM	Descripción	Especificaciones Técnicas	CUMPLE / NO CUMPLE
ADQUISICION DE REPUESTOS DE USO VEHICULAR PARA EL CODI			CUMPLE
LOTE N° 3 REPUESTOS PARA LINEA CHEVROLET			
1	Filtro de Aire	Filtro de Aire WOE 314	CUMPLE
2	Filtro de Combustible	Filtro de Combustible FCD 0777	CUMPLE
3	Filtro de Aceite	Filtro de Aceite CA 11077	CUMPLE

Este Comité de Evaluación procedió a evaluar la oferta presentadas por la firma **LOURDES GIMENEZ BAREIRO** en todos los lotes, en cuanto al cumplimiento de las EETT solicitadas por el PBC conforme a los documentos presentados, y destaca que: **“CUMPLEN”**.

FERNANDO BENEGAS ALVAREZ

ITEM	Descripción	Especificaciones Técnicas	CUMPLE / NO CUMPLE
ADQUISICION DE REPUESTOS DE USO VEHICULAR PARA EL CODI			CUMPLE
LOTE N° 2 REPUESTOS PARA LA LINEA MERCEDEZ BENZ			
1	Filtro de Combustible	Filtro de Combustible PU X 1046	CUMPLE
2	Filtro de Combustible con trampa de agua	Filtro de Combustible WK 1060/4	CUMPLE



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

3	Filtro de Aire	Filtro de Aire ARS 9837	CUMPLE
---	----------------	-------------------------	--------

Este Comité de Evaluación procedió a evaluar la oferta presentadas por la firma **FERNANDO BENEGAS ALVAREZ** en los todos los lotes, en cuanto al cumplimiento de las EETT solicitadas por el PBC conforme a los documentos presentados, y destaca que: “**CUMPLEN**”.

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa - Evaluación de las Ofertas, Agrupadas en Orden Numérico de Menor a Mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los Márgenes de Preferencia, cuando correspondan, analizando el suministro de documentos de carácter formal en cuanto a la Capacidad Técnica, Capacidad Financiera y la Experiencia de los Oferentes.

III. TERCERA ETAPA.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU TERCERA ETAPA.

1. CONCLUSIÓN

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los mismos no fue afectados. En ese ambiente de trabajo, se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el Art. 75° “**Procedimiento de evaluación**” del Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

2. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 7.021/22, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

3. ADJUDICAR:

Se recomienda la adjudicación de la presente LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 34/2025 “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE USO VEHICULAR PARA EL CODI con ID N° 472.998, a la firma **LOURDES GIMENEZ BAREIRO**, para los Lotes N° 1 y 3, de acuerdo al siguiente detalle:

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Lote 1 - REPUESTOS PARA LINEA TOYOTA

LOURDES GIMENEZ BAREIRO

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Atributos	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Características
1	40161505-004	Filtro de Aire	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	105.000	2.100.000	marca: NITOYO fabricante: NITOYO procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
2	40161513-002	Filtro de Combustible	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	136.000	2.720.000	marca: NITOYO fabricante: NITOYO procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
3	40161504-003	Filtro de Aceite	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	141.900	2.838.000	marca: NITOYO fabricante: NITOYO procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
4	40161505-004	Filtro de Aire	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	105.000	2.100.000	marca: NITOYO fabricante: NITOYO procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
5	40161513-002	Filtro de Combustible	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	153.100	3.062.000	marca: NITOYO fabricante: NITOYO procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
6	40161504-003	Filtro de Aceite	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	127.000	2.540.000	marca: NITOYO fabricante: NITOYO procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
7	40161505-004	Filtro de Aire	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	105.000	2.100.000	marca: NITOYO fabricante: NITOYO procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
8	40161513-002	Filtro de Combustible	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	80.000	1.600.000	marca: NITOYO fabricante: NITOYO procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
9	40161504-003	Filtro de Aceite	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	85.000	1.700.000	marca: NITOYO fabricante: NITOYO procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
10	40161505-004	Filtro de Aire	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	105.000	2.100.000	marca: NITOYO fabricante: NITOYO procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
11	40161513-002	Filtro de Combustible	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	80.000	1.600.000	marca: NITOYO fabricante: NITOYO procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
12	40161504-003	Filtro de Aceite	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	75.000	1.500.000	marca: NITOYO fabricante: NITOYO procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
13	40161505-004	Filtro de Aire	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	105.000	2.100.000	marca: NITOYO fabricante: NITOYO procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
14	40161513-002	Filtro de Combustible	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	80.000	1.600.000	marca: NITOYO fabricante: NITOYO procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
15	40161504-003	Filtro de Aceite	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	80.000	1.600.000	marca: NITOYO fabricante: NITOYO procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
16	40161505-004	Filtro de Aire	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	105.000	2.100.000	marca: NITOYO fabricante: NITOYO procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
17	40161513-002	Filtro de Combustible	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	85.000	1.700.000	marca: NITOYO fabricante: NITOYO procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
18	40161504-003	Filtro de Aceite	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	80.000	1.600.000	marca: NITOYO fabricante: NITOYO procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
19	40161505-004	Filtro de Aire	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	21	105.000	2.205.000	marca: NITOYO fabricante: NITOYO procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
20	40161513-002	Filtro de Combustible	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	21	85.000	1.785.000	marca: NITOYO fabricante: NITOYO procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
21	40161504-003	Filtro de Aceite	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	80.000	1.600.000	marca: NITOYO fabricante: NITOYO procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
TOTAL ADJUDICADO						42.250.000	

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Lote 3 - REPUESTOS PARA LINEA CHEVROLET

LOURDES GIMENEZ BAREIRO							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Atributos	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Características
1	40161505-004	Filtro de Aire	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	105.000	2.100.000	marca: NITOYO fabricante: NITOYO procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
2	40161513-002	Filtro de Combustible	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	186.000	3.720.000	marca: NITOYO fabricante: NITOYO procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
3	40161504-003	Filtro de Aceite	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	85.000	1.700.000	marca: NITOYO fabricante: NITOYO procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
TOTAL ADJUDICADO						7.520.000	
TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA LOURDES GIMENEZ BAREIRO						49.770.000	

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA LOURDES GIMENEZ BAREIRO LOTE N° 1 Y LOTE N° 3: Gs. 49.770.000 (GUARANÍES CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL).

Se recomienda la adjudicación de la presente LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 34/2025 “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE USO VEHICULAR PARA EL CODI con ID N° 472.998, a la firma **FERNANDO BENEGAS ALVAREZ**, para el Lote N° 2, de acuerdo al siguiente detalle:

Lote 2 - REPUESTOS PARA LINEA MERCEDES BENZ

FERNANDO BENEGAS ALVAREZ							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Atributos	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Características
1	40161513-002	Filtro de Combustible	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	11,00	169.937	1.869.307	marca: Proflux fabricante: Proflux filters Co, Ltd. procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: N/A
2	40161513-002	Filtro de Combustible con trampa de agua	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10,00	321.199	3.211.990	marca: Proflux fabricante: Proflux filters Co, Ltd. procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: N/A
3	40161505-004	Filtro de Aire	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10,00	286.322	2.863.720	marca: Proflux fabricante: Proflux filters Co, Ltd. procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: N/A
TOTAL ADJUDICADO						7.945.017	
TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA FERNANDO BENEGAS ALVAREZ						7.945.017	

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA FERNANDO BENEGAS ALVAREZ LOTE N° 2: Gs. 7.945.017 (GUARANÍES SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTAY CINCO MIL DIECISIETE).

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 34/2025 “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE USO VEHICULAR PARA EL CODI con ID N° 472.998, siendo el día miércoles 27 de agosto de 2025.

DARIO MARTINEZ SANCHEZ
Tte Int – MIEMBRO C.E.

GENIFER JOSEFINA MACHUCA CUELLAR
Tte AvL – SECRETARIA C.E.

ZENON ESTEBAN ARECO AGÜERO
Tte Int - MIEMBRO C.E.

JESUS CONSTANTINO CANTERO
Cnel DCEM – PRESIDENTE COMITÉ DE EVALUACIÓN